

**Favor publicar en listado  
EMPLAZAMIENTO**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA</b>	<b>SE EMPLAZA</b> y notifica a la parte demandada: PERSONAS INDETERMINADAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN ESTE PROCESO y <b>SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM.</b>
<b>PROCESO</b>	DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA respecto del predio con la matrícula inmobiliaria No. 090-6207, denominado "EL PINO", ubicado en la vereda Cardonal del municipio de JENESANO cuyos linderos están conforme con la Escritura N 022 del 25 de enero de 2016, de la Notaría Primera de Ramiriquí - Boyacá.
<b>PARTE DEMANDANTE</b>	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, S.A. ESP. ESP. NIT 891800219-1
<b>PARTE DEMANDADA</b>	JOSÉ ALFONSO JIMÉNEZ ARIAS, GILMA TERESA RICO PINZÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN DERECHO A INTERVENIR.
<b>JUZGADO</b>	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO – BOYACÁ
<b>NUMERO DE RADICACION DELEXPEDIENTE</b>	2022-00035
<b>AUTO(s)</b>	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 12 de mayo de 2022